



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 135 DE 2016

(16 SET. 2016)

Por la cual se establece un nuevo plazo para remitir observaciones a la Resolución CREG 240B de 2015

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994,

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión de Regulación de Energía y Gas publicó la Resolución CREG 240B de 2015 *Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general, "Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los Comercializadores Minoristas de electricidad establecer los costos de prestación del servicio a usuarios regulados en el Sistema Interconectado Nacional"*. Dicha resolución se publicó en el *Diario Oficial* el 11 de febrero de 2016.

El acto administrativo concedió un plazo de tres meses para remitir comentarios, contado a partir de su publicación en la página web de la Comisión, el cual venció el 13 de mayo de 2016.

Posteriormente, con base en solicitudes de los agentes, mediante la Resolución CREG 066 de 2016 se extendió el plazo para remitir observaciones por un periodo adicional que venció el pasado 17 de julio de 2016.

Según lo anunciado en la Circular CREG 059 de 2016, se realizarán audiencias públicas para presentar el contenido de las propuestas de que trata la Resolución CREG 240B de 2015, por lo que se requiere disponer de un plazo adicional para recibir comentarios y observaciones producto de dicha divulgación, garantizando el espacio para la participación ciudadana, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.3.4 del decreto 1078 de 2015.

MD

DE dm

Por la cual se establece un nuevo plazo para remitir observaciones a la Resolución CREG 240B de 2015

Conforme a lo señalado en el artículo 2.2.2.30.4 del Decreto 1074 de 2016 no se informó sobre este acto a la Superintendencia de Industria y Comercio por cuanto dispone el otorgamiento de un nuevo plazo para comentarios.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su Sesión 731 del 16 de septiembre de 2016 aprobó establecer un plazo para remitir observaciones a la propuesta contenida en la Resolución CREG 240B de 2016.

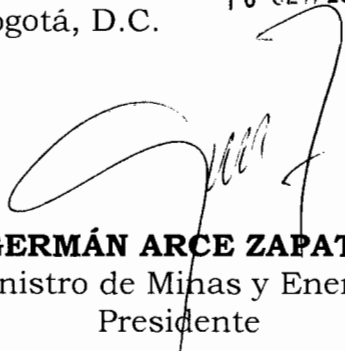
RESUELVE:

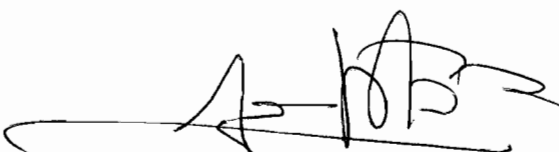
ARTÍCULO 1. Establecer un nuevo plazo para remitir observaciones y comentarios a la Resolución CREG 240B de 2015 hasta el 15 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y no deroga disposiciones vigentes por tratarse de un acto de trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 16 SET. 2016


GERMÁN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía
Presidente


JORGE PINTO NOLLA
Director Ejecutivo

Handwritten mark

Handwritten mark